



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. n° 15-09-67088

VISTO:

La resolución decanal N° 532/09 por la cual la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve cuales serán las asignaturas que deberá revalidar la alumna Andrea Claudia Aveta (Mat. 199408101);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 532/09: La alumna Andrea Claudia Aveta (Mat. 199408101), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química General I
- Física I
- Matemática I
- Laboratorio I
- Física II
- Química General II
- Laboratorio II
- Química Orgánica I
- Química Biológica General
- Anatomía e Histología Humana

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 401

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC